

# INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Enero – diciembre de 2020

## CONSTRUCCIÓN DE PAZ



# Acuerdo de Paz

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este Informe de Rendición de Cuentas se presentan los avances institucionales en la implementación del Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El compromiso de la ANLA se encuentra establecido en el Parágrafo del Artículo 2° del Decreto 1195 de 2017, “por el cual se establecen las condiciones ambientales para el desarrollo de las tareas de desminado humanitario en el territorio nacional”, que consagra:

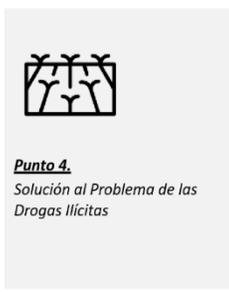
*“Cuando el desarrollo de las actividades de desminado implique la utilización de especies exóticas deberá previamente tramitar y obtener el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), la correspondencia licencia ambiental y surtir los demás trámites ambientales a que haya lugar.*

*Le corresponderá a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la evaluación y autorización de esta actividad.”*

Lo anterior evidencia que el compromiso de la ANLA es a demanda y por lo tanto se activa con la solicitud de una persona natural o jurídica. Así las cosas, su cumplimiento y consecuente reporte de acciones están condicionados al número de solicitudes recibidas.

2. Entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 no se recibieron solicitudes relacionadas con el compromiso que establece el Decreto.

En este informe se presentan los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sobre el siguiente punto del Acuerdo:



También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han

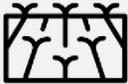
realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz desde la transformación positiva de conflictos, el fortalecimiento de confianza en los territorios con nuestros grupos de interés y la promoción activa de la participación ciudadana.

# 1. ¿Qué hicimos en el 2020?

## a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre el compromiso que tiene la ANLA en la implementación del Acuerdo de paz:



**Punto 4.**  
*Solución al Problema de las  
Drogas Ilícitas*

4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos

### Compromiso

*Cuando el desarrollo de las actividades de desminado implique la utilización de especies exóticas deberá previamente tramitar y obtener el Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA, la correspondencia licencia ambiental y surtir los demás trámites ambientales a que haya lugar. Le corresponderá a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la evaluación y autorización de esta actividad*

Durante el periodo reportado no se recibieron solicitudes asociadas al compromiso.

## b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación. Sin embargo, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales no cuenta con indicadores asignados en el marco de alguno de los 12 planes sectoriales establecidos a la fecha.

## c. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de la normativa derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

### Instrumentos normativos

Durante el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales no ha desarrollado acciones que le den cumplimiento explícito a algún decreto o ley que se haya expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz en el que tenga competencias. Esto se debe a que el único compromiso normativo que tiene la ANLA está en el artículo 2 del Decreto 1195 de 2017, *“por el cual se establecen las condiciones ambientales para el desarrollo de las tareas de desminado humanitario en el territorio nacional”* y durante el periodo del reporte no se recibieron solicitudes.

### Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

## Acciones para la Construcción de Paz

### 1. Transformación positiva de conflictos

Desde el año 2019, se avanza en la definición de una metodología que aterrice de manera específica las acciones que puede adelantar la ANLA para contribuir a la transformación positiva de conflictos en los territorios donde se llevan a cabo proyectos, obras o actividades de su competencia.

En esta línea, durante el 2020 se logró consolidar una alianza estratégica con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, quienes desde su experiencia aportaron con orientaciones técnicas a esta iniciativa institucional, a través de:

- Mesas de trabajo para el análisis conjunto de esta temática entre equipos técnicos ANLA y PNUD.
- Dos (2) encuentros con profesionales sociales en desarrollo de las jornadas de “Viernes Social” en los que se recopiló insumos valiosos desde la experiencia institucional interna frente a la gestión y transformación de conflictos; y se documentaron recomendaciones iniciales sobre el aterrizaje de este tema al quehacer institucional.

Como resultado del acompañamiento técnico del PNUD se revisaron experiencias exitosas de otros países latinoamericanos, que sirvieron como referente a la discusión interna sobre el abordaje institucional. Estos aportes se reforzaron con un “Ciclo Formación de capacidades básicas para la Gestión Constructiva de Conflictos Socio ambientales” dirigido a profesionales de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, la Subdirección de Seguimiento a Licencias Ambientales y la Oficina Asesora Jurídica. Este último aporte con el apoyo de CREER (Centro Regional en Empresas y Emprendimientos Responsables).

De manera complementaria, con la ayuda de los Inspectores Ambientales Regionales y con el propósito de sistematizar de manera inicial treinta (30) conflictos socioambientales de importancia en los trece (13) departamentos donde la ANLA cuenta con presencia territorial, se diligenciaron Fichas de Conflictividad Ambiental que facilitaron un primer ejercicio de recopilación de información de contexto, que es insumo y referencia para los procesos de evaluación y seguimiento que

adelantan las Subdirecciones de Evaluación de Licencias Ambientales y la Subdirección de Seguimiento a Licencias Ambientales.

Por otra parte, se realizó el ejercicio de monitoreo de las denuncias sobre posibles afectaciones ambientales generadas por proyectos licenciados por la Autoridad. Como resultado de este ejercicio, se generó un tablero de control disponible para consulta pública a través del Sistema para el Análisis y Gestión de Información de Licenciamiento Ambiental - Ágil (<http://sig.anla.gov.co:86/seleccion.aspx> o <https://cutt.ly/cxecwpC>), el cual permite monitorear el comportamiento de estas afectaciones, orientar las acciones territoriales y justificar la presencia de la figura de los Inspectores en los territorios con mayor criticidad y localización de proyectos de competencia ANLA.

## **2. Acciones para la transparencia y el acceso a la información pública**

En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y el documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”, la ANLA genera información de calidad, oportuna y en lenguaje claro que permite y potencia el ejercicio de la participación ciudadana, así como en el desarrollo de los instrumentos de gestión de la información pública. Las acciones definidas por la entidad se ubican en el componente 5 del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Para la vigencia 2020, este componente tuvo 22 acciones que se ubicaron en un cumplimiento alto, es decir, del 80 al 100%. Entre los principales logros se encuentran:

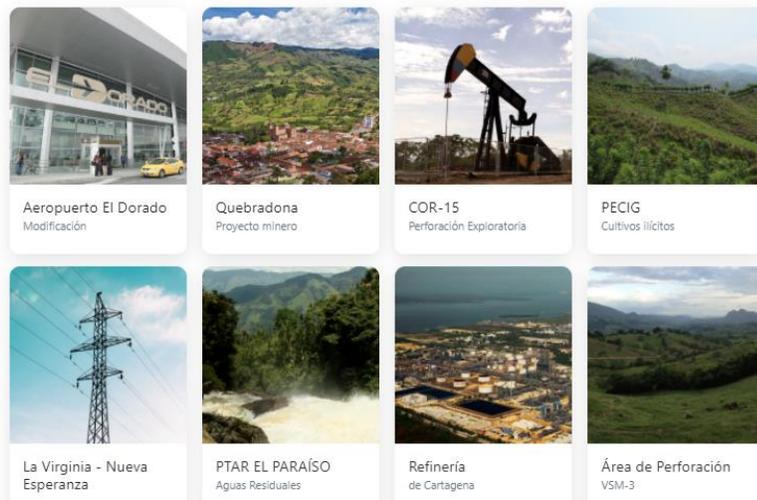
- a. Se hizo la migración de datos a un mejor portal web con Calificación Triple A [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)
- b. Se elaboró un (1) video con información misional de la entidad para población con discapacidad auditiva.
- c. Se llevó a cabo la implementación del nuevo diseño para el botón de transparencia del portal de ANLA. Actualmente se dispone de la información de transparencia bajo un esquema de “acordeón”. Se incluyen evidencias de la implementación. Se puede consultar este nuevo diseño en: <http://www.anla.gov.co/transparencia>.
- d. Se actualizaron treinta y un (31) trámites de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en el SUIT.

e. Se incluyó un espacio de diálogo de rendición de cuentas con traducción en lenguaje de señas.

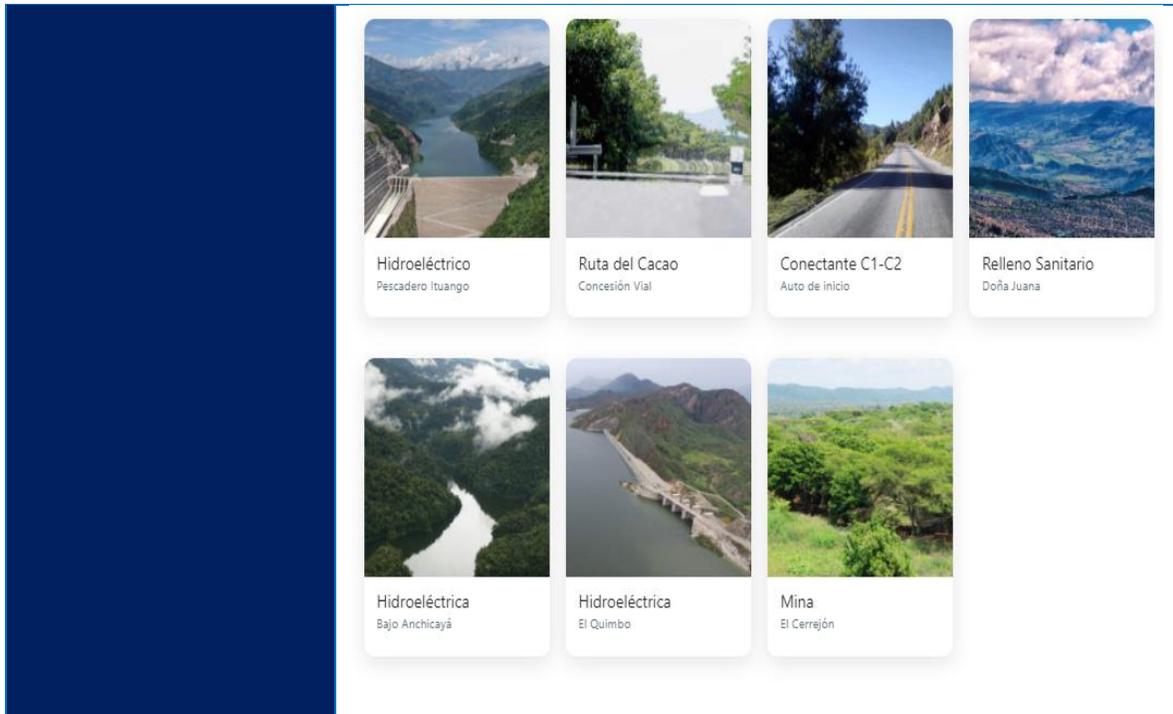
f. Se elaboró la guía para la publicación de contenidos web, que genera al interior de la entidad el compromiso permanente con la ciudadanía, de mantener nuestra información actualizada.

Adicional a lo anterior, en materia de transparencia, la entidad es miembro activo de la Red Interadministrativa de Transparencia y Anticorrupción –RITA y se firmó con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República una agenda conjunta que abarca un período de tres años para desarrollar acciones que promueven de manera permanente la transparencia y que siempre estarán alineadas con el componente en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de cada vigencia.

Con la intención de generar información clara y oportuna sobre los proyectos de interés que se encuentran en evaluación, la ANLA desarrolló un micrositio de consulta pública. En el link <http://www.anla.gov.co/todos-los-proyectos/interes-en-evaluacion> se encuentra información sobre proyectos como:



Finalmente, se desarrolló un micrositio para los proyectos en etapa de seguimiento disponible en el link <http://www.anla.gov.co/todos-los-proyectos/interes-en-seguimiento> que tiene información sobre los siguientes proyectos:



## 2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

### a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento. Igualmente, y para el caso particular de la ANLA, se deben propiciar las condiciones idóneas para la promoción de la participación ciudadana en lo relacionado con los procesos de licenciamiento ambiental.

Acciones de  
Promoción a  
la  
Participación  
Ciudadana  
y el Control  
Social la  
Construcción  
de Paz

### 1. Creación de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

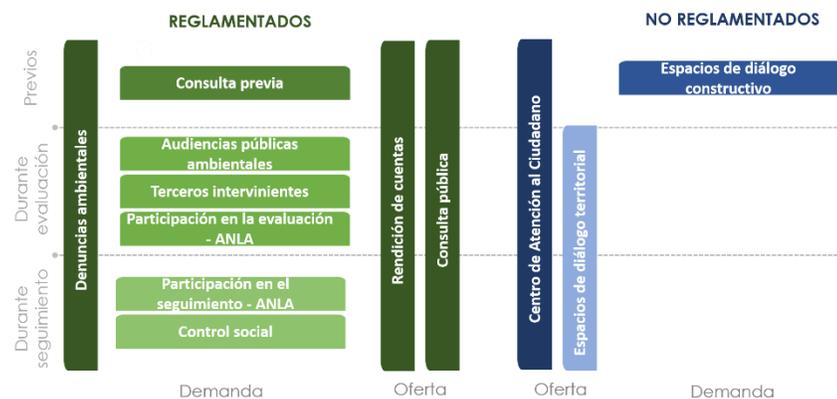
Con el fin de contar con una dependencia encargada de promover la participación ciudadana tanto en la gestión de la Autoridad como en los asuntos ambientales de su competencia, la ANLA se reestructuró para crear, a través del Decreto 376 de 2020, la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental. Esta nueva Subdirección tiene como funciones:

- Proponer, para aprobación del Director General, los lineamientos y protocolos de actuación para la participación de la ANLA en el desarrollo e implementación de los procesos de consulta previa y audiencias públicas ambientales, así como de los demás mecanismos e instancias de participación ciudadana.
- Ordenar y presidir las audiencias públicas ambientales, de competencia de la entidad, que se realicen en el proceso de licencias, permisos y trámites ambientales, de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de terceros intervinientes en las actuaciones administrativas ambientales, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la Ley 99 de 1993 y en las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Establecer los criterios en materia socioeconómica, para el desarrollo de los procesos de evaluación y seguimiento a cargo de las Subdirecciones técnicas de la entidad.
- Diseñar las estrategias y coordinar el desarrollo de las acciones necesarias, en el marco de las competencias de la entidad, para la prevención y transformación positiva de la conflictividad que se pueda presentar en relación con los proyectos, obras o actividades cuya viabilidad ambiental sea competencia de la entidad.
- Adelantar programas para la formación, capacitación y sensibilización de los grupos de interés de la entidad que permitan el fortalecimiento de la participación ciudadana en las actuaciones administrativas de competencia de la entidad.
- Gestionar y hacer seguimiento a las quejas, sugerencias, denuncias y reclamos en materia ambiental que los ciudadanos formulen a la entidad y proponer al Director General las estrategias y acciones que se deban implementar.
- Elaborar los conceptos técnicos para apoyar la defensa en los procesos judiciales en los que sea parte la entidad, en los temas de su competencia.

En este sentido, la ANLA adquiere un nuevo dimensionamiento de sus competencias como Autoridad Ambiental a través de acciones encaminadas a promover y fortalecer la participación ciudadana, la inclusión de criterios socioeconómicos en el proceso de licenciamiento ambiental, y la prevención y transformación positiva de conflictos, como se da cuenta a continuación:

## 2. Promoción de Mecanismos de Participación

La ANLA cuenta con once (11) mecanismos de participación ciudadana que se dividen en *reglamentados* y *no-reglamentados*, y que se activan por oferta o demanda según su finalidad, así:



Con el fin de promoverlos de manera estratégica y a través de acciones concretas, la ANLA formuló y aprobó su Política de Participación Ciudadana Ambiental, la cual articula la normatividad internacional y nacional vigente, así como las disposiciones enmarcadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG desde un enfoque de derechos<sup>1</sup>. De esta manera, la política cuenta con planes de acción anuales que se centran en la generación y consolidación de condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana<sup>2</sup>.

Durante el 2020, se pueden destacar los siguientes logros:

### A. Estrategia de Presencia Territorial

<sup>1</sup> Para consultar la Política de Participación Ciudadana Ambiental de la ANLA, ingrese a: <http://www.anla.gov.co/proyectos/mecanismos-de-participacion-ciudadana-ambiental/como-lo-hacemos>

<sup>2</sup> Para consultar los planes de acción referenciados, ingrese a: <http://www.anla.gov.co/entidad/institucional/planeacion-y-gestion>

La ANLA creó la Estrategia de Presencia Territorial, para ofertar una presencia permanente de la entidad en los departamentos donde se concentran mayoritariamente los proyectos, obras y actividades de su competencia; y de esta manera promover la participación ciudadana, garantizar la transparencia en la información y transformar el relacionamiento de los actores territoriales con la entidad.

A través de la figura de Inspectores Ambientales Regionales y su presencia en territorio, se desarrollan las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de capacidades en actores territoriales
- Articulación interinstitucional
- Recepción, canalización y atención de peticiones, quejas y denuncias ambientales en las regiones
- Optimización de la atención a las Denuncias Ambientales
- Monitoreo de conflictividad socioambiental
- Promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental
- Acompañamiento y monitoreo pedagógico a Cursos Virtuales

La implementación de esta estrategia a nivel territorial tiene en cuenta los siguientes criterios para priorizar la presencia de estos inspectores a nivel departamental: la concentración de proyectos licenciados de competencia de la ANLA; la intervención de proyectos, obras o actividades de alta complejidad; la planificación sectorial y, finalmente, la presencia de conflictividad socioambiental. Por lo anterior, esta cobertura se ajusta anualmente de acuerdo con las necesidades de la entidad. En lo correspondiente al año 2020 la presencia territorial se ofertó en trece (13) departamentos del país, como lo son: Magdalena, Guajira, Cesar, Santander, Casanare, Meta, Putumayo, Caquetá, Huila, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Antioquia.

Con esta presencia territorial fue posible obtener resultados destacados durante el 2020, que ratifican la importancia de la continuidad de esta estrategia como refuerzo a la labor institucional:

- 869 pedagogías institucionales, que contaron con la participación de 4.759 ciudadanos.

- 340 reuniones interinstitucionales, en las que participaron 3156 delegados de entidades de control, regionales, departamentales y municipales en los territorios.
- 70 acciones de apoyo a gestión de contingencias, a través de reuniones de coordinación, visitas de verificación, visitas de seguimiento y elaboración de informes y conceptos relacionados.
- 39 acciones asociadas a denuncias ambientales, mediante la captura y canalización de las mismas, visitas de campo, reuniones interinstitucionales, acciones preparatorias y elaboración de actas, entre otras.
- 6 acciones de acompañamiento relacionadas con el proceso de Audiencias Públicas Ambientales, entre 26 reuniones informativas y 2 sesiones de Audiencia.
- 72 participaciones en Consulta Previa, en reuniones preparatorias, acompañamientos con comunidades, y elaboración o seguimiento a documentos.

Si desea conocer el directorio de nuestros Inspectores Regionales Ambientales, ingrese a:  
<http://www.anla.gov.co/proyectos/mecanismos-de-participacion-ciudadana-ambiental/como-vamos>

*B. Acciones en el marco de Audiencias Públicas Ambientales, Consultas Previas y Terceros Intervinientes*

Durante el 2020, desde la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental se coordinó y apoyó el trámite relacionado con la celebración de Audiencias Públicas Ambientales solicitadas a la Autoridad, lo cual implicó esfuerzos importantes bajo el escenario de pandemia causado por la emergencia sanitaria asociada al COVID 19, las medidas tomadas por el gobierno nacional, pronunciamientos judiciales y toda la adaptación e innovación requerida para garantizar la participación ciudadana.

El desarrollo de un trabajo articulado, estricto y riguroso tuvo como resultado el desarrollo de dos procesos completos de audiencia pública y dos reuniones informativas de un proceso adicional, las cuales contaron con el apoyo de tecnologías de la información, emisión radial, transmisión por redes y televisión, entre otros aspectos. Así las cosas, se cumplieron todos los requisitos y pasos establecidos en las normas y jurisprudencia, de tal manera que se garantizó una participación activa en virtud del trámite administrativo.

A continuación, se presentan las Audiencias Públicas llevadas a cabo en territorio a lo largo del año, además de resumir las acciones complementarias adelantadas en la materia:

Proyecto	Fecha Audiencia Pública Ambiental	Lugar	Sector
Segundo refuerzo de red en el área oriental: Línea de transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500 kv UPME 07 de 2016	18 de noviembre de 2020	Transmisión en directo en los siguientes espacios presenciales ubicados en el área de influencia del proyecto: Marulanda – Caldas, Herveo – Tolima, Casablanca, Puli y San Antonia del Tequendama - Cundinamarca	Energía
Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato	19 de diciembre de 2020	Florencia - Caqueta	Agroquímicos

Como se dijo en líneas anteriores y en aras de fortalecer la participación ciudadana en las Audiencias Públicas Ambientales y contar así con medios de comunicación alternativos y eficaces para la divulgación de información y brindar garantías efectivas de participación, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Proyecto Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con el herbicida Glifosato-PECIG: se realizaron veintitrés (23) reuniones informativas con el apoyo de tecnologías de la información y las comunicaciones, distribuidas en espacios presenciales y transmisiones radiales a través de emisoras en los municipios del área de influencia, con transmisión en vivo por el Canal 13 y en redes sociales: YouTube, Facebook y Twitter de la ANLA, y YouTube y Facebook de la PONAL.
- Proyecto Segundo refuerzo de red en el área oriental: Línea de transmisión La Virginia - Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 de 2016: se llevaron a cabo tres (3) reuniones informativas mediante transmisión en directo en espacios presenciales ubicados en el área de influencia del proyecto, así como la transmisión en vivo a través de las páginas web de la ANLA ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)) y de TCE ([www.tce.com.co](http://www.tce.com.co)), y las redes sociales: YouTube, Facebook y Twitter de la ANLA, y YouTube de TCE, con apoyo del lenguaje de señas y mediante enlace con medios radiales.

- Proyecto “Área de Perforación Exploratoria COR-15”: se realizaron dos (2) reuniones informativas con transmisión en directo en cuatro (4) espacios presenciales ubicados en el área de influencia del proyecto, así como la transmisión en vivo a través de la página web de la ANLA ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)) y la página web de MAUREL&PROM COLOMBIA ([www.maurelypromcolombia.com](http://www.maurelypromcolombia.com)), además de redes sociales; Youtube, Facebook y Twitter de la ANLA, con apoyo de lengua de señas, y mediante emisoras de radio: Radio La Paz y La Voz Minera.

Para conocer información detallada de estos procesos de Audiencias Públicas Ambientales, puede ingresar a: <http://www.anla.gov.co/ciudadania/participacion-ciudadana/audiencia-publica/actas-de-audiencia-publica>, si desea conocer las actas; <http://www.anla.gov.co/ciudadania/participacion-ciudadana/audiencia-publica/edictos-de-audiencia-publica>, si desea conocer los edictos. Igualmente, encontrará la sección de Proyectos de Interés en Evaluación y Seguimiento en la página principal: <http://www.anla.gov.co/>

En cuanto a las acciones realizadas en el marco de las competencias en materia de Consulta Previa, la Autoridad participó en setenta y dos (72) sesiones correspondientes en su mayoría a la etapa de Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, así como en otras etapas en cumplimiento de órdenes judiciales de amparo a la protección al Derecho fundamental a la Consulta previa. Gran parte de estas Consultas se relacionaron con proyectos de energía renovables y para minería, en particular para el proyecto de El Cerrejón, en el departamento de la Guajira, y en menor cantidad para proyectos de infraestructura e hidrocarburos, con comunidades localizadas en Sucre, Córdoba y Putumayo.

Por su parte, en lo relacionado con Terceros Intervinientes, durante el 2020 se reconocieron en un total de 27.456, principalmente en los proyectos de EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE MINERALES AUROARGENTÍFEROS SOTO NORTE (27.236) y MINERA DE COBRE QUEBRADONA (205). Es importante recordar que, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993, todo interesado puede ser reconocido como tercer interviniente al comunicar su intención a través de cualquiera de nuestros canales institucionales.

Finalmente, si desea conocer información adicional sobre estos tres mecanismos de participación, ingrese a: <http://www.anla.gov.co/proyectos/mecanismos-de-participacion-ciudadana-ambiental/como-vamos>

### *C. Acciones en el marco de la consulta pública*

Durante el 2020, la ANLA llevó a cabo seis (6) procesos de consulta pública a través de página web, invitando a los interesados a enviar sus comentarios, en los siguientes temas:

- Proyectos de Decreto de estructura y planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- Modificación de la Resolución de cobro 0324 del 17 de marzo de 2015 y sus modificaciones las Resoluciones 1978 de 2018 y 2133 de 2018, por la cual se modifican las tablas de cobro para los servicios de evaluación y seguimiento de los proyectos del sector minero, se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación para la modificaciones menores y los giros ordinarios para proyectos de energía, minería, hidrocarburos, agroquímicos e infraestructura y se fijan las tarifas para el cobro de los servicios seguimiento Gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal.
- Política de Participación Ciudadana Ambiental de ANLA.
- Modificación de la Resolución de cobro 0324 del 17 de marzo de 2015 y sus modificaciones las Resoluciones 1978 de 2018 y 2133 de 2018, únicamente en lo referente al cambio de tabla para los “Planes de Gestión Posconsumo para Plaguicidas”.
- Plan de Acción Institucional-PAI 2021.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC y el Mapa de Riesgos de Corrupción 2021.

Para consultar estos y futuros procesos de consulta pública, ingrese a: <http://www.anla.gov.co/ciudadania/participacion-ciudadana/consultas-publicas>

### *D. Acciones en el marco del fortalecimiento de capacidades de los Actores*

Durante la vigencia 2020, con el propósito de habilitar capacidades de interacción de los actores territoriales con el licenciamiento ambiental, la Entidad ofertó dos (2) Cursos Virtuales de Licenciamiento Ambiental, los cuales estuvieron dirigidos a las

autoridades territoriales (municipales y departamentales) y a ciudadanía, respectivamente, a través de la plataforma de Escuela de Formación Virtual del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Estas fueron las temáticas trabajadas en esta primera entrega de ambos cursos virtuales:

<b>Curso Virtual de Licenciamiento Ambiental</b>	<input type="checkbox"/> Normatividad Ambiental
Seis (6) módulos temáticos	<input type="checkbox"/> Evaluación de licencias ambientales,
Duración tres (3) meses	<input type="checkbox"/> Seguimiento a instrumentos de manejo y control ambiental
	<input type="checkbox"/> Plan de Gestión del Riesgo y Eventos de Contingencias en los procesos de evaluación y seguimiento,
	<input type="checkbox"/> Inversión forzosa de no menos del 1% y
	<input type="checkbox"/> Mecanismos de participación ciudadana ambiental.

Durante las dos ediciones de los cursos virtuales, la convocatoria tuvo los siguientes resultados:

- 1° curso: se recibieron 946 solicitudes de inscripción y se certificaron 488 participantes.
- 2° curso: se recibieron 10.515 solicitudes de inscripción, de las cuales se seleccionaron 1.000 inscritos y se certificaron 568 participantes.

Teniendo en cuenta que en la segunda edición, el número de solicitudes de inscripción desbordó la capacidad de la plataforma de Escuela Virtual del MADS, para seleccionar los 1.000 estudiantes permitidos, se establecieron los criterios de selección: representantes de comunidades étnicas, representantes de organizaciones comunitarias y zona de residencia, priorizando a la ruralidad, así mismo, se contempló la participación de género y la representatividad de la comunidad LGTBI asegurando la inclusión de estos grupos poblacionales diferenciales.

Finalmente, es importante destacar que el 81% de los 1.000 inscritos pertenecían a los 13 departamentos con presencia de Inspectores Ambientales Regionales y el 19% al resto del país.

### *E. Acciones en el marco de la rendición de cuentas y el control social*

Desde el 2019 la ANLA ha venido fortaleciendo sus estrategias de rendición de cuentas a través de la rigurosa formulación, implementación y seguimiento a los lineamientos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas. En este sentido y durante el 2020:

- Se desarrolló de manera articulada, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS y con la participación de demás entidades del sector, la Audiencia Pública Sectorial de Rendición de Cuentas, la cual se transmitió a través de redes sociales y que contó con una estrategia de comunicaciones que permitió la divulgación de información previa y durante el espacio de diálogo.
- Se consolidaron espacios de diálogo focalizados con grupos de interés, los cuales han permitido el acercamiento y retroalimentación permanente, como lo es el caso de los Encuentros y Diálogo sobre Licenciamiento Ambiental – ENLACE. Estos encuentros han permitido la formulación de compromisos de mejora en la gestión de la entidad, así como la apertura al diálogo alrededor de diversas temáticas de interés general.
- Se formuló una estrategia de comunicaciones interna y externa que permitió el posicionamiento de la rendición de cuentas en el hacer de los colaboradores de la ANLA, así como en los grupos de interés. Esto a su vez, estuvo acompañado por una serie de capacitaciones internas y pedagogías institucionales en territorio, dirigidas a fortalecer la cultura de la rendición y la petición de cuentas.
- Se conformó el Equipo de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, el cual cuenta con miembros de todas y cada una de las dependencias de la entidad, con el fin de facilitar la provisión de información y preparación para la rendición de cuentas, así como la asistencia técnica en los espacios de diálogo y el establecimiento de compromisos de mejora viables y realizables.

Lo anterior, a través de una virtualización del 100% de nuestros cinco (5) espacios de rendición de cuentas y la creación de un micrositio destinado para este fin: <http://www.anla.gov.co/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas/rendicion-cuentas-2020>

En línea con lo anterior, se entabló una alianza con el Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de construir un Módulo de control social al licenciamiento ambiental, en el marco de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadana – RIAV y el Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública. Este documento provee a los interesados en adelantar ejercicios de vigilancia a los procesos de licenciamiento ambiental, conocimientos sobre cómo opera este tema en el país, así como una ruta metodológica sobre cómo llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la gestión en la materia. Durante el 2021 se tiene previsto poner a disposición de la ciudadanía este módulo desde un enfoque pedagógico y práctico directamente en los territorios.

## b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

Sin embargo, hacemos la salvedad de que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales no ha celebrado contratos orientados al cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz.

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, puede comunicarse con:

Oficina Asesora de Planeación  Nombre: Erika Johanna Cortes Ospina Correo: ECortes@anla.gov.co	Enlace de Estabilización  Nombre: Juliana Chamorro Gerena Correo: jchamorro@anla.gov.co
Jefe de Control Interno  Nombre: Elias Alonso Nule Rhenals Correo: ENule@anla.gov.co	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – Grupo de Participación Ciudadana  Nombre: Laura Bibiana Gaitán López Correo: lgaitan@anla.gov.co

Invitamos a los grupos de valor a participar en la Audiencia Pública Sectorial de Rendición de Cuentas y demás espacios de diálogo que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales tiene programados para rendir cuentas sobre la gestión de la entidad, así como a consultar nuestro micrositio destinado para tal fin, donde encontrará información que puede ser de su interés: <http://www.anla.gov.co/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas/historico-rendicion-de-cuentas>

### c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

#### Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

## Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciarImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Igualmente, la ANLA ha puesto a disposición de sus grupos de interés una Línea Ética para la denuncia de estos casos: 01 8000 129 215

---

## Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>  
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>